

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133

## MADRID NÚMERO 16

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 117 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gemma del Cerro Díaz, contra la empresa "Prodis Engineering, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 16 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Gemma del Cerro Díaz, contra la empresa "Prodis Engineering, Sociedad Limitada", y con citación al Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de doña Ana Hernández Aguado, acordado con efectos del día 15 de diciembre de 2010, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que indemnice a la actora en la cantidad de 28.752 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por la trabajadora, computados desde el día 5 de febrero de 2001 hasta la fecha de la presente resolución (16 de septiembre de 2011), así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 59,90 euros brutos diarios, y que ascienden a una cantidad de 16.472,50 euros.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Prodis Engineering, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.095/11)